

COMUNA DE BELLA ITALIA

COMUNICADO

La Comisión Comunal de Bella Italia, en cumplimiento con la Ordenanza N° 486-2016 Obra de Desagües Cloacales Bella Italia por éste medio procede a informar a los señores propietarios contribuyentes del distrito:

Que la obra se realizará por el régimen de contribución de mejoras y será ejecutada por el sistema de administración comuna. La misma tendrá el carácter de obligatorio para todos los propietarios de inmuebles beneficiados con ella, reservándose la comuna el orden de ejecución de las obras.

Que la obra consta de la ejecución de red colectoras, colectores generales, estación elevadora, cañerías de impulsión, planta de tratamiento y conexiones domiciliarias

Que el plazo de ejecución de la obra está previsto en sesenta (60) meses ampliables en el caso de fuerza mayor.

Que el costo de la obra a cargo de los propietarios asciende a Pesos Veinticuatro millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 24.404.473,98), previéndose para la determinación del mismo 816 conexiones domiciliarias.

Que el costo total por metro cuadrado de superficie de terreno es de Pesos veinticinco con 08/100 ctvs. (\$ 25,08) con más la suma de Pesos Tres mil doscientos setenta y tres con sesenta y tres centavos (\$ 3.273,63) por conexión y puede ser abonado de la siguiente forma:

* Al contado en un único pago a efectuarse al mes siguiente de la aprobación de la realización de la obra.

* Pago en cuotas y en planes de hasta sesenta (60) meses actualizables y consecutivos, a las que se las afectará con un interés mensual directo del 0,3 % en concepto de costo financiero. El vencimiento de la primer cuota es del 1 al 10 del mes siguiente al mes de aprobación de la realización de la obra.

Los propietarios afectados por la obra de pavimento no estarán obligados al pago de la contribución de la obra de cloacas hasta la finalización del plan de pago anterior.

La Comisión Comunal de Bella Italia, informa que en forma previa a la ejecución de la obra, y por el período de 15 (quince) días hábiles administrativos y desde la fecha de apertura los propietarios podrán oponerse al pago de la misma. Fíjase como fecha de apertura del Registro de Oposición el 18 de abril del año 2016.-

La oposición se considerará positiva si los oponentes representan más del cuarenta por ciento (40%) del total de las superficies imponibles que abarca la obra.

\$ 247,50 287125 Ab. 4 Ab. 6